**ACTA NÚMERO ONCE**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las ocho horas del día diez del mes de junio de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Santa Lastenia Ponce y Secretaria Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe de la Gestión Municipal
5. Otros

**Punto número Uno.** El señor Alcalde dio el saludo y bienvenida a los asistentes a esta sesión, haciendo la invitación a que se trabaje en beneficio del bien común de nuestro municipio, enfocados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de las Comunidades de San Cayetano Istepeque.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cuatro.** Informe Municipal. Estamos experimentando una crisis económica debido a la falta de comercio en el Municipio, los fondos propios son precarios para dar solución a todas las necesidades que enfrenta la Gestión Municipal, por lo que a esta fecha se mantienen deudas con empresas ejecutoras de proyectos, con proveedores de bienes y servicios para continuar brindando servicios que es la razón de ser de las municipalidades.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuarenta dólares ($40.00) para la compra de combustible para uso de vehículo administrativo propiedad de esta municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un dólares setenta centavos ($1.70) pago por comisión bancaria por emisión de cheque certificado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuarenta dólares ($40.00) para la compra de combustible para uso de vehículo administrativo propiedad de esta municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos ($88.89) pago por alquiler de sonido en actividad de Elección y Coronación del Rey y Reina de las Flores de Mayo, llevado a cabo en el Complejo Educativo Dr. Justo Aguilar de este Municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) para la compra de combustible para uso de vehículo administrativo propiedad de esta municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento diecisiete dólares cincuenta centavos ($117.50) para la compra de agua en garrafones ofrecido a usuarios y empleados de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Tres dólares cuarenta centavos ($3.40) pago por comisión bancaria por emisión de cheque certificado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cincuenta y siete dólares diez centavos ($57.10) por contribución económica a ADESCO-CADES Comunidad El Desvío, para pago de energía eléctrica por recargo de factura por pruebas de bombeo para bombeo de agua a Comunidades Santa Elena y El Desvío de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56303 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares ($20.00) para la compra de combustible para transporte de la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad para recibir capacitación en el RNPN San Salvador. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) para el minicargador y vehículo Placa N18424-2011, para realizar desalojo y conformación de predio municipal a un costado de Unidad de Salud de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuarenta dólares ($40.00) a solicitud del Complejo Educativo Dr. Justo Aguilar, para desalojo de basura y escombros de la entrada principal del Complejo Educativo. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 del Fondo Disposición de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ochenta dólares ($80.00) para recolección de basura, traslado de canopis y cambio de llantas a vehículo del aseo público. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 del Fondo Disposición de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) para la compra de llantas usadas R16 japonesas, para uso de vehículo de Aseo Público. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 del Fondo Disposición de los desechos sólidos y al código 54109 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuarenta dólares ($40.00) para podar cancha de futbol de Candelaria Arriba, recolección de basura, traslado de trabajadores a Candelaria arriba, chapoda de calle y traslado de material a Calle Los Crisantos. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 del Fondo Disposición de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares ($20.00) para mantenimiento de cancha de futbol del Barrio San Cayetano y Barrio Istepeque de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200648 del Fondo Fortalecimiento al Deporte y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Setenta y dos dólares veintidós centavos ($72.22) pago por perifoneo en actividad realizada de parte del C.D. CRUZEIRO, comunidad Candelaria Abajo de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200648 del Fondo Fortalecimiento al Deporte y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-